



DECRETO 7/2016, de 26 de enero, por el que se modifica el Decreto 261/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. (2016040010)

La actual estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se encuentra aprobada por Decreto 261/2015, de 7 de agosto (DOE extraordinario número 5, de 8 de agosto).

Tras la aprobación de la misma y por motivos de eficacia, racionalización en la asignación de funciones, ordenación y planificación de recursos humanos y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de suministro de información económica-financiera exigidas por la normativa aplicable es preciso adecuar el Decreto de estructura orgánica en varios preceptos, para la creación de un nuevo Servicio adscrito a la Intervención General, y para adecuar la denominación de algunos Servicios y/o Unidades adscritos a la Dirección General de Función Pública y a la Secretaría General de Presupuestos y Financiación.

Por otra parte, las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios que tienen encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que "las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo".

En el momento actual y tras el oportuno análisis de las necesidades organizativas, se hace necesario efectuar una serie de modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario y al personal laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que afectan a los puestos que se relacionan en los anexos adjuntos en la forma que en los mismos se especifica.

En primer lugar, en cuanto a las creaciones de puestos, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Decreto 3/2016, de 12 de enero, por el que se modifica el



Decreto 99/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Organización y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 261/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se crean los puestos necesarios para dar acogida en el ámbito de la Junta de Extremadura al personal que se encontraba adscrito al Consejo Consultivo de Extremadura hasta el momento de su desaparición por virtud de la Ley 19/2015, de 23 de diciembre, por la que se deroga la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, reguladora del Consejo Consultivo de Extremadura.

Asimismo, se acomete la creación como puesto de naturaleza funcional y simultánea amortización como puesto de naturaleza laboral de un puesto ITA que estaba pendiente de funcionarizar, al haberse quedado vacante por jubilación de su titular; y, por último, se procede a la creación de determinados puestos, singularizados y no singularizados, para atender las obligaciones —periódicas y no periódicas— de suministro de información derivadas de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por las que se desarrollan esas obligaciones, entre otras normas.

En segundo lugar, se modifican por razones organizativas determinados puestos de personal funcionario, cambiando la adscripción de Unidades Orgánicas; modificando la denominación —para adecuarla a las funciones efectivamente realizadas o que se pretende realicen—; modificando las especialidades y/o requisitos o méritos para permitir que un mayor abanico de empleados públicos puedan desempeñar los mismos; y por último, modificando algunas localidades una vez que se han quedado vacantes los citados puestos y se ha verificado que no están afectados por el concurso de puestos no singularizado.

Por último, se amortizan diversos puestos de trabajo con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado, tanto en las normas de estabilidad presupuestaria y financiera, como en las leyes de presupuestos del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de modo que las citadas amortizaciones impidan el incremento de costes de personal.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno.

Teniendo en cuenta los antecedentes citados, resulta de aplicación el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura y en la



Comisión Negociadora para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su reunión del día 26 de enero de 2016,

DISPONGO :

Artículo 1. Modificación del Decreto 261/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en los siguientes términos.

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 3, que queda redactado con el siguiente tenor:

“2. Para el cumplimiento de sus funciones, la Secretaría General de Presupuestos y Financiación se estructura en los siguientes órganos administrativos:

- Servicio de Gestión de Fondos Europeos.
- Servicio de Certificación de Fondos Europeos.
- Servicio de Finanzas y Sostenibilidad.
- Tesorero/a.
- Servicio de Presupuestos.
- Servicio de Política Financiera.
- Servicio de Deuda Pública.
- Servicio de Control de Fondos Europeos.
- Servicio de Patrimonio”.

Dos. Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 7, que quedan redactados como siguen:

“2. Para el cumplimiento de sus fines la Dirección General de Función Pública se estructura en los siguientes órganos administrativos:

- Servicio de Planificación, Ordenación y Desarrollo.
- Servicio de Selección.
- Servicio de Régimen Retributivo, Seguridad Social y Acción Social.
- Servicio de Relaciones Laborales y Asuntos Sindicales.
- Servicio de Gestión y Provisión de Personal.
- Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.



3. Se adscriben a esta Dirección General de Función Pública la Escuela de Administración Pública, la Unidad de Régimen Jurídico y la Unidad de Análisis y Coordinación de Actividades Formativas”.

Tres. Se modifica el apartado 2 del artículo 8, que queda redactado como sigue:

“2. La Escuela de Administración Pública de Extremadura tendrá una Dirección bajo la superior coordinación y supervisión del titular de la Dirección General de Función Pública, y un Comité de Dirección, con las funciones, composición y normas de funcionamiento que se determinen reglamentariamente”.

Cuatro. Se modifica el apartado 2 del artículo 9, que queda redactado como se recoge a continuación:

“2. Para el cumplimiento de sus funciones la Intervención General se estructura en los siguientes órganos administrativos:

- Servicio de Auditoría.
- Servicio de Contabilidad.
- Servicio de Fiscalización.
- Servicio de Coordinación de las obligaciones de cumplimiento”.

Artículo 2. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en los Anexos I, II y III para la creación, modificación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Artículo 3. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en los Anexos IV y V para la modificación y amortización, respectivamente.

Disposición adicional primera. Adscripción de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral correspondientes al extinto Consejo Consultivo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2015, de 23 de diciembre, por la que se deroga la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, reguladora del Consejo Consultivo de Extremadura y en el Decreto 3/2016, de 12 de enero, por el que se modifica el Decreto 99/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 261/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se adscriben a la Abogacía General de la Junta de Extremadura los puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del extinto Consejo Consultivo.



Disposición adicional segunda. Adscripción, creación y modificación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral.

1. Se crea el puesto de trabajo de personal funcionario con código n.º 40717410, adscrito a la Intervención General, denominado "Jefe/a de Servicio de Coordinación de las obligaciones de cumplimiento".
2. Se modifica el puesto de trabajo de personal funcionario con código n.º 62, adscrito a la Dirección General de Función Pública, denominado "Jefe/a de Servicio de Coordinación y Régimen Jurídico de Personal", que pasa a denominarse "Jefe/a de Servicio de Planificación, Ordenación y Desarrollo".
3. El puesto de trabajo de personal funcionario con código n.º 38901610, adscrito a la Dirección General de Función Pública y denominado "Jefe/a de Servicio de Selección y Provisión de Puestos", pasa a denominarse "Jefe/a de Servicio de Gestión y Provisión de personal".
4. El puesto de trabajo de personal funcionario con código n.º 122, adscrito a la Dirección General de Función Pública y denominado "Jefe/a de Servicio de Gestión de Personal", pasa a denominarse "Jefe/a de Servicio de Selección".
5. El puesto de trabajo de personal funcionario con código n.º 38901810, adscrito a la Dirección General de Función Pública y denominado Jefe/a de Unidad de Coordinación, Evaluación y Análisis de Cargas, pasa a denominarse "Jefe/a de Unidad de Régimen Jurídico".
6. El puesto de trabajo de personal funcionario con código n.º 39913510, adscrito a la Dirección General de Función Pública y denominado "Director/a de la Escuela de Administración Pública", pasa a denominarse "Jefe/a de Unidad de Análisis y Coordinación de Actividades Formativas".
7. El puesto de trabajo de personal funcionario con código n.º 474, adscrito a la Secretaría General de Presupuestos y Financiación y denominado Jefe/a de Servicio de Planificación y Seguimiento Presupuestario, pasa a denominarse "Jefe/a de Servicio de Presupuestos".
8. El puesto de trabajo de personal funcionario con código n.º 9192, adscrito a la Secretaría General de Presupuestos y Financiación y denominado Jefe/a de Servicio de Fondos Comunitarios, pasa a denominarse "Jefe/a de Servicio de Gestión de Fondos Europeos".
9. El puesto de trabajo de personal funcionario con código n.º 18068, adscrito a la Secretaría General de Presupuestos y Financiación y denominado Jefe/a de Servicio de Control Presupuestario, pasa a denominarse "Jefe/a de Servicio de Control de Fondos Europeos".
10. El puesto de trabajo de personal funcionario con código n.º 38809610, adscrito a la Secretaría General de Presupuestos y Financiación y denominado Jefe/a de Servicio de Control de Fondos Finalistas, pasa a denominarse "Jefe/a de Servicio de Certificación de Fondos Europeos".
11. El puesto de trabajo de personal funcionario con código n.º 465, adscrito a la Secretaría General de Presupuestos y Financiación y denominado Jefe/a de Servicio de la Financiación Autonómica, pasa a denominarse "Jefe/a de Servicio de Finanzas y Sostenibilidad".



12. El puesto de trabajo de personal funcionario con código n.º 39539210, adscrito a la Secretaría General de Presupuestos y Financiación y denominado Jefe/a de Servicio de Coordinación Financiera, pasa a denominarse "Jefe/a de Servicio de Deuda Pública".

Disposición adicional tercera. Amortización de puestos de trabajo de personal laboral de distintas Consejerías.

1. Se amortiza el puesto con número de código 1012279, adscrito a la Consejería de Educación y Empleo.
2. Se amortizan los puestos con número de código 1000375 y 1000914, adscritos a la Consejería de Economía e Infraestructuras.
3. Se amortizan los puestos con número de código 1020094 y 1020160, adscritos a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Disposición final primera. No incremento del gasto público.

La aplicación de este decreto se hará sin aumento de coste de funcionamiento de los respectivos órganos directivos y no supondrá incremento del gasto público.

Disposición final segunda. Habilitación normativa.

Se autoriza a la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a adoptar las medidas y dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, 26 de enero de 2016.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA
SEC. GRAL. PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN

Consejería.....: 4211910
Centro Directivo....: 3410

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R		I N V		Complemento Especifico		TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		V	R	V	R	Tipo	Subconc.			Titulación	Especialidad / Otros		
3410 41216410 ECONOMISTA MÉRIDA		S	22	A.1	IR				N A1 C		CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
3410 41216710 ECONOMISTA MÉRIDA		S	22	A.1	IR				N A1 C		CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
3410 41216810 ECONOMISTA MÉRIDA		S	22	A.1	IR				N A1 C		CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
3410 41216810 ECONOMISTA MÉRIDA		S	22	A.1	IR				N A1 C		CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
3410 40720510 I.T.A. MÉRIDA		S	20	B.1	IR				N A2 C		I.T.A.		



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
INTERVENCIÓN GENERAL												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
								Título	Subconc			Titulación
6510	41036610 TECNICO/A EN EMPRESARIALES MÉRIDA	S	20	B.1	IR		N A2					DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
6510	40717710 INTERVENTORIA DELEGADO/A MÉRIDA	28	1.1	IDFR		S A1	L					O.A.P. S.N.
6510	40717910 INTERVENTORIA ADJUNTO/A MÉRIDA	28	1.2	IDFR		S A1	L					O.A.P. S.N.
6510	40718010 INTERVENTORIA ADJUNTO/A MÉRIDA	28	1.2	IDFR		S A1	L					O.A.P. S.N.
6510	40717410 J. SERV. COORD. DE LAS OBLIGAC. DE CUMPL MÉRIDA	29	1.1	IDFR		S A1	L					O.A.P. S.N.



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA

ABOGACÍA GENERAL DE LA JUNTA EXTREMADURA

Consejería.....: 4211910

Centro Directivo....: 4073510

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N N V	N N V	N N V	Complemento Específico		TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
						Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		
4073510 41217210	LETRADO/A BADAJOZ	S 27	1.1	IDFR	N A1	C						CUERPO A ESPECIAL	
4073510 41217810	LETRADO/A BADAJOZ	S 27	1.1	IDFR	N A1	C						CUERPO A ESPECIAL	
4073510 41217510	LETRADO/A CÁCERES	S 27	1.1	IDFR	N A1	C						CUERPO A ESPECIAL	
4073510 41217410	LETRADO/A MÉRIDA	S 27	1.1	IDFR	N A1	C						CUERPO A ESPECIAL	
4073510 41218010	AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16	D.1	IR	N C2	C				ADMINISTRACION GENERAL			
4073510 41217910	AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S 16	D.1	IR	N C2	C				ADMINISTRACION GENERAL			
4073510 41218210	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A MÉRIDA	S 14	SC	IR JJP	N E	C				SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A			



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario				
ABOGACÍA GENERAL J. EXT. (C. JURÍDICA)														
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Específico		TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
						Tipo	Subconc			Tribulación	Especialidad / Otros			
4232710	TECNICO/A SUPERIOR EN DOCUMENTACION BADAJOZ	S 22	A.1	IR	N	A1								DOCUMENTACION
4232710	ASESORIA JURIDICO/A BADAJOZ	S 22	A.1	IR	N	A1								JURIDICA
4232710	ASESORIA JURIDICO/A MÉRIDA	S 22	A.1	IR	N	A1								JURIDICA
4232710	TECNICO/A INFORMATICO BADAJOZ	S 20	B.1	IR	N	A2								INFORMATICA
4232710	AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16	D.1	IR	N	C2								ADMINISTRACION GENERAL
4232710	AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16	D.1	IR	N	C2								ADMINISTRACION GENERAL
4232710	AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16	D.1	IR	N	C2								ADMINISTRACION GENERAL
4232710	SUBALTERN/O-A-CONDUCTOR/A BADAJOZ	S 14	SC	IR	N	E								SUBALTERN/O-A-CONDUCTOR/A
4232710	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ	19	3.1	IDR	S	C1C2								ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL

Consejería.....: 4211910
Centro Directivo....: 4055010

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	I N V	I N V	Complemento Especifico	TP	Gr / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
								Titulación	Especialidad / Otros		

4055010
5406 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A
BADAJOZ

S 14 E.1 IR N E
SC C

SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A



Consejería.....: 4211910 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
Centro Directivo.....: 3410 SEC. GRAL. PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	I I V	Complemento Específico		TP PR	Cr./ Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
					Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros		
19110	9192 J. SERV. DE GESTION DE FONDOS EUROPEOS MÉRIDA	29	1.1	IDFR	S	A1	L				O.A.P. S.N.	
4062010	38809610 J. SERV. DE CERTIFICACION DE FONDOS EURO MÉRIDA	29	1.2	IDFR	S	A1	L				O.A.P. S.N.	
12610	465 J. SERV. DE FINANZAS Y SOSTENIBILIDAD MÉRIDA	29	1.1	IDFR	S	A1	L				O.A.P. S.N.	
68010	9301 J. SEC. DE MODIFICACIONES PTARIAS. MÉRIDA	25	2.2	IDFR	S	A1A2	C			CIENCIAS ECONOMICAS YO EMPRESARIALES ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION FINANCIERA	S.N.	EXP. EN MERCADOS FINANCIEROS. IDIOMAS
12710	474 J. SERV. DE PRESUPUESTOS MÉRIDA	29	1.1	IDFR	S	A1	L				O.A.P. S.N.	
77410	487 J. SEC. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO MÉRIDA	26	2.2	IDFR	S	A1	C			CIENCIAS ECONOMICAS YO EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	S.N.	EXP. MODIFICACIONES Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO
4179410	38539210 J. SERV. DE DEUDA PUBLICA MÉRIDA	28	1.1	IDFR	S	A1A2	L				O.A.P.	
18610	18068 J. SERV. DE CONTROL DE FONDOS EUROPEOS MÉRIDA	29	1.1	IDFR	S	A1	L				O.A.P. S.N.	



Consejería.....: 4211910		CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo.....: 4212510		DIR. GRAL. DE TRIBUTOS											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP	Gr / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones		
								Título	Subtítulo			Titulación	Especialidad / Otros
4212510 13087 TECNICO/A EN EMPRESARIALES MÉRIDA		S 20	B.1	IR		N	A2					DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	
4212510 2242 ADMINISTRATIVO/A BADAJOZ		S 18	C.1	IR		N	C1					ADMINISTRACION GENERAL	
4212510 16122 ADMINISTRATIVO/A BADAJOZ		S 18	C.1	IR		N	C1					ADMINISTRACION GENERAL	
4212510 2209 ADMINISTRATIVO/A CÁCERES		S 18	C.1	IR		N	C1					ADMINISTRACION GENERAL	
4212510 16140 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ		S 16	D.1	IR		N	C2					ADMINISTRACION GENERAL	
4212510 2415 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES		S 16	D.1	IR		N	C2					ADMINISTRACION GENERAL	
4212510 2541 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES		S 16	D.1	IR		N	C2					ADMINISTRACION GENERAL	
4232610 4071 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES BADAJOZ		19	3.1	IDR		S	C/C2					EXPEN INFORMATICA EXP. CONTROL PARQUE VEHICULOS OFICIALES	



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
Centro Directivo...: 4173310										DIR. GRAL. DE FUNCIÓN PÚBLICA	
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Cr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
								Tipo	Subconc		
4173310	5541 TÉCNICO/A EN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA BADAJOZ	S	20	B.1	IR	N	A2		ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA		
4173310	5543 TÉCNICO/A EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO BADAJOZ	S	20	B.1	IR	N	A2		SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
4173310	13542 TÉCNICO/A EN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA CÁCERES	S	20	B.1	IR	N	A2		ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA		
4173310	13546 TÉCNICO/A EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO CÁCERES	S	20	B.1	IR	N	A2		SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
4173310	13548 TÉCNICO/A EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO MÉRIDA	S	20	B.1	IR	N	A2		SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
4173310	39568410 TÉCNICO/A EN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA MÉRIDA	S	20	B.1	IR	N	A2		ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA		
13910	62 J. SERV. PLANIF. ORDENACIÓN Y DESARROLLO MÉRIDA	29	1.1	IDFR		S	A1	L			O.A.P.
24410	122 J. SERV. DE SELECCIÓN MÉRIDA	29	1.1	IDFR		S	A1	L			O.A.P.
4092910	38901610 J. SERV. GESTIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL MÉRIDA	28	1.1	IDFR		S	A1A2	L			O.A.P.



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA																																																																																																										
D.I.R. GRAL. DE FUNCIÓN PÚBLICA																																																																																																										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Observaciones																																																																																																
								Título	Subconc		Titulación	Especialidad / Otros																																																																																														
ANEXO III																																																																																																										
Amonizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario																																																																																																										
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="11">CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA</td> </tr> <tr> <td colspan="11">SECRETARÍA GENERAL</td> </tr> <tr> <td colspan="11"> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th rowspan="2">Unidad / Código</th> <th rowspan="2">Denominación / Ubicación</th> <th rowspan="2">H O R</th> <th rowspan="2">N I V</th> <th rowspan="2">N I V</th> <th rowspan="2">Complemento Específico</th> <th rowspan="2">TP</th> <th rowspan="2">Gr / Subgr.</th> <th colspan="2">Requisitos para su desempeño</th> <th rowspan="2">Observaciones</th> </tr> <tr> <th>Título</th> <th>Subconc</th> <th>Titulación</th> <th>Especialidad / Otros</th> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>4093010</td> <td>86 J. SEC. GESTIÓN DE PERSONAL NO PERMANENT MÉRIDA</td> <td>25</td> <td>22</td> <td>IDFR</td> <td>S</td> <td>A1A2</td> <td>C</td> <td></td> <td></td> <td>JURÍDICA PSICOLOGÍA ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS</td> <td>EXP. EN SELECCION DE PERSONAL</td> </tr> <tr> <td>4093010</td> <td>38901810 J. UNIDAD DE RÉGIMEN JURÍDICO MÉRIDA</td> <td>28</td> <td>1.2</td> <td>IDFR</td> <td>S</td> <td>A1A2</td> <td>L</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>O.A.P.</td> </tr> <tr> <td>4198610</td> <td>38913510 J. UNIDAD COORDINACION ACTIV FORMATIVAS MÉRIDA</td> <td>29</td> <td>1.1</td> <td>IDFR</td> <td>S</td> <td>A1</td> <td>L</td> <td></td> <td></td> <td>SOCIOLOGIA PSICOLOGIA CIENCIAS DE LA EDUCACION RELACIONES LABORALES EDUCACION PRIMARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA</td> <td>EXP. EN GESTION DE CURSOS DE FORMACION EMPLEADOS PUBLICOS</td> </tr> <tr> <td>48710</td> <td>3277 J. SEC. DE FORMACION MERIDA-E.A.P.</td> <td>25</td> <td>2.2</td> <td>IDFR</td> <td>S</td> <td>A1A2</td> <td>C</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>O.A.P. A.E.</td> </tr> </table>											CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA											SECRETARÍA GENERAL											<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th rowspan="2">Unidad / Código</th> <th rowspan="2">Denominación / Ubicación</th> <th rowspan="2">H O R</th> <th rowspan="2">N I V</th> <th rowspan="2">N I V</th> <th rowspan="2">Complemento Específico</th> <th rowspan="2">TP</th> <th rowspan="2">Gr / Subgr.</th> <th colspan="2">Requisitos para su desempeño</th> <th rowspan="2">Observaciones</th> </tr> <tr> <th>Título</th> <th>Subconc</th> <th>Titulación</th> <th>Especialidad / Otros</th> </tr> </table>											Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Observaciones	Título	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros	4093010	86 J. SEC. GESTIÓN DE PERSONAL NO PERMANENT MÉRIDA	25	22	IDFR	S	A1A2	C			JURÍDICA PSICOLOGÍA ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN SELECCION DE PERSONAL	4093010	38901810 J. UNIDAD DE RÉGIMEN JURÍDICO MÉRIDA	28	1.2	IDFR	S	A1A2	L				O.A.P.	4198610	38913510 J. UNIDAD COORDINACION ACTIV FORMATIVAS MÉRIDA	29	1.1	IDFR	S	A1	L			SOCIOLOGIA PSICOLOGIA CIENCIAS DE LA EDUCACION RELACIONES LABORALES EDUCACION PRIMARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE CURSOS DE FORMACION EMPLEADOS PUBLICOS	48710	3277 J. SEC. DE FORMACION MERIDA-E.A.P.	25	2.2	IDFR	S	A1A2	C				O.A.P. A.E.
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA																																																																																																										
SECRETARÍA GENERAL																																																																																																										
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th rowspan="2">Unidad / Código</th> <th rowspan="2">Denominación / Ubicación</th> <th rowspan="2">H O R</th> <th rowspan="2">N I V</th> <th rowspan="2">N I V</th> <th rowspan="2">Complemento Específico</th> <th rowspan="2">TP</th> <th rowspan="2">Gr / Subgr.</th> <th colspan="2">Requisitos para su desempeño</th> <th rowspan="2">Observaciones</th> </tr> <tr> <th>Título</th> <th>Subconc</th> <th>Titulación</th> <th>Especialidad / Otros</th> </tr> </table>											Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Observaciones	Título	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros																																																																																	
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Observaciones																																																																																																
								Título	Subconc		Titulación	Especialidad / Otros																																																																																														
4093010	86 J. SEC. GESTIÓN DE PERSONAL NO PERMANENT MÉRIDA	25	22	IDFR	S	A1A2	C			JURÍDICA PSICOLOGÍA ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN SELECCION DE PERSONAL																																																																																															
4093010	38901810 J. UNIDAD DE RÉGIMEN JURÍDICO MÉRIDA	28	1.2	IDFR	S	A1A2	L				O.A.P.																																																																																															
4198610	38913510 J. UNIDAD COORDINACION ACTIV FORMATIVAS MÉRIDA	29	1.1	IDFR	S	A1	L			SOCIOLOGIA PSICOLOGIA CIENCIAS DE LA EDUCACION RELACIONES LABORALES EDUCACION PRIMARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE CURSOS DE FORMACION EMPLEADOS PUBLICOS																																																																																															
48710	3277 J. SEC. DE FORMACION MERIDA-E.A.P.	25	2.2	IDFR	S	A1A2	C				O.A.P. A.E.																																																																																															
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="11">CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA</td> </tr> <tr> <td colspan="11">SECRETARÍA GENERAL</td> </tr> <tr> <td colspan="11"> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th rowspan="2">Unidad / Código</th> <th rowspan="2">Denominación / Ubicación</th> <th rowspan="2">H O R</th> <th rowspan="2">N I V</th> <th rowspan="2">N I V</th> <th rowspan="2">Complemento Específico</th> <th rowspan="2">TP</th> <th rowspan="2">Gr / Subgr.</th> <th colspan="2">Requisitos para su desempeño</th> <th rowspan="2">Observaciones</th> </tr> <tr> <th>Título</th> <th>Subconc</th> <th>Titulación</th> <th>Especialidad / Otros</th> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>4055010</td> <td>13474 SUBALTERNOS/A-CONDUCTORIA MÉRIDA</td> <td>S</td> <td>14</td> <td>E1</td> <td>IR</td> <td>N</td> <td>E</td> <td>SC</td> <td></td> <td>SUBALTERNOS/A-CONDUCTORIA</td> <td></td> </tr> </table>											CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA											SECRETARÍA GENERAL											<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th rowspan="2">Unidad / Código</th> <th rowspan="2">Denominación / Ubicación</th> <th rowspan="2">H O R</th> <th rowspan="2">N I V</th> <th rowspan="2">N I V</th> <th rowspan="2">Complemento Específico</th> <th rowspan="2">TP</th> <th rowspan="2">Gr / Subgr.</th> <th colspan="2">Requisitos para su desempeño</th> <th rowspan="2">Observaciones</th> </tr> <tr> <th>Título</th> <th>Subconc</th> <th>Titulación</th> <th>Especialidad / Otros</th> </tr> </table>											Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Observaciones	Título	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros	4055010	13474 SUBALTERNOS/A-CONDUCTORIA MÉRIDA	S	14	E1	IR	N	E	SC		SUBALTERNOS/A-CONDUCTORIA																																					
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA																																																																																																										
SECRETARÍA GENERAL																																																																																																										
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th rowspan="2">Unidad / Código</th> <th rowspan="2">Denominación / Ubicación</th> <th rowspan="2">H O R</th> <th rowspan="2">N I V</th> <th rowspan="2">N I V</th> <th rowspan="2">Complemento Específico</th> <th rowspan="2">TP</th> <th rowspan="2">Gr / Subgr.</th> <th colspan="2">Requisitos para su desempeño</th> <th rowspan="2">Observaciones</th> </tr> <tr> <th>Título</th> <th>Subconc</th> <th>Titulación</th> <th>Especialidad / Otros</th> </tr> </table>											Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Observaciones	Título	Subconc	Titulación	Especialidad / Otros																																																																																	
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Observaciones																																																																																																
								Título	Subconc		Titulación	Especialidad / Otros																																																																																														
4055010	13474 SUBALTERNOS/A-CONDUCTORIA MÉRIDA	S	14	E1	IR	N	E	SC		SUBALTERNOS/A-CONDUCTORIA																																																																																																



ANEXO IV

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4211910 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA
Centro Directivo.....: 4173310 DIR. GRAL. DE FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C					R I A	V T	Requisitos		Méritos	Observaciones	
						R	R	R	R	R			Titulación	Otros			
3976110	AUXILIAR DE ENFERMERIA	CÁCERES															

1005589 AUXILIAR DE ENFERMERIA CÁCERES S.S.P.R.L. C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA P.A.R.

ANEXO V

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4211910 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA
Centro Directivo.....: 3410 SEC. GRAL. PRESUPUESTOS Y FINANCIACIÓN

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C					R I A	V T	Requisitos		Méritos	Observaciones	
						R	R	R	R	R			Titulación	Otros			
4212610	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA															

1006307 TITULADO/A DE GRADO MEDIO MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES C II 20 0220 TIT GRADO MEDIO I.T.A. 804 EXP. EN MATERIA AGROPECUARIA F